

LA NOCIÓN DE AUTORIDAD

ALEXANDRE KOJÈVE

LA NOCIÓN DE AUTORIDAD

Edición, prólogo y notas
de François Terré

Traducción de
Luis González Castro

PÁGINA INDÓMITA

Título original:
La notion de l'Autorité

© Éditions Gallimard, 2004
© de la traducción, Luis González Castro
© de la presente edición, PÁGINA INDÓMITA, S.L.U.
Providencia 114 bis, 4º 4ª. 08024 Barcelona
www.paginaindomita.com

Diseño de cubierta y composición: Ángel Uzkiano
Impresión y encuadernación: Romanyà Valls
Primera edición: noviembre de 2020

Todos los derechos reservados

ISBN: 978-84-122404-1-2
Depósito legal: C-1148-2020

ÍNDICE

PRÓLOGO, POR FRANÇOIS TERRÉ	9
OBSERVACIONES PRELIMINARES	49
A. ANÁLISIS	57
I. Análisis fenomenológico	59
II. Análisis metafísico	119
III. Análisis ontológico	133
B. DEDUCCIONES	137
Introducción	139
I. Aplicaciones políticas	141
II. Aplicaciones morales	185
III. Aplicaciones psicológicas	189

APÉNDICES	193
1. Análisis de la Autoridad del Mariscal	195
2. Observaciones sobre la Revolución nacional	203
Índice onomástico	213

PRÓLOGO

El itinerario de Alexandre Kojève, quien ha ejercido una enorme influencia en el pensamiento filosófico, resulta fascinante. De origen ruso, nacido en 1902, abandona el país de los soviets en 1919 o 1920 para vivir en el Berlín de Brecht y el expresionismo. En 1926, cuando las cosas comienzan a ponerse feas en la República de Weimar, se marcha al París de los locos años veinte. Más tarde, la crisis económica de 1929, junto con las malas inversiones, lo arruina. Y acepta entonces filosofar para vivir. (En el ínterin, defiende en 1926 en Heidelberg su tesis sobre Soloviov, estudia «Les fins ultimes de l'éthique du christianisme et du bouddhisme», publica en 1931 un estudio sobre el «ateísmo» y, atraído por las filosofías orientales, aprende sánscrito, chino, tibetano...)

Las necesidades vitales y los beneficios de la amistad hacen que, a petición de Alexandre Koyré, y siguiendo los pasos de este, Kojève se encargue de un seminario en la École Pratique des Hautes Études. Allí, el filósofo educador, como tantos otros antes que él, quien es profundamente hegeliano, comenta en detalle la *Fe-*

nomenología del espíritu. El seminario, con poca asistencia al principio, comienza a atraer a oyentes que se sienten fascinados, a personajes tan diversos como los caminos que luego seguirían: Georges Bataille, Jacques Lacan, Éric Weil, Robert Marjolin, Gaston Fessard, Raymond Aron, Raymond Polin, Pierre Klossowski, Maurice Merleau-Ponty. E incluso a Raymond Queneau, cuya insistencia hará que, en 1948, partiendo de notas tomadas durante el seminario, se publique un libro de Kojève titulado *Introducción a la lectura de Hegel*.

La forma de enseñar de Kojève está ligada al espectáculo y el juego. Raymond Aron hablará más tarde de su «genialidad», de su «virtuosismo dialéctico», y añadirá: «Todavía me persigue una duda. Cuando, en 1938 o 1939, Kojève se declaraba “estalinista de estricta observancia”, ¿era sincero? O, por precisar, ¿en qué sentido era sincero?». ¹ No obstante, Aron insiste a continuación en el hecho de que, «en privado», Kojève no negaba que Rusia estuviera gobernada por bestias. «Todavía me pregunto», agrega Aron, «qué parte de él era juego, ¿la intelectual o la existencial?». ²

El pensamiento de Kojève ilustra una etapa decisiva del regreso a Hegel que, sobre todo a partir de 1945, marca a «la mayoría de los protagonistas de la genera-

1. R. Aron, *Mémoires*, Julliard, París, 1983, p. 96.

2. *Ibid.*, p. 99.

ción de las tres haches» (Hegel, Husserl y Heidegger), un retorno que, en el sentido de «la humanización de la nada», va de la mano de una «rebelión contra el neokantismo» y del «eclipse del bergsonismo».³ Poco importa que más adelante se observaran flujos y reflujos de ese pensamiento, pues también esa secuela muestra hasta qué punto Hegel seguía siendo un pasaje obligatorio, incluso para quienes se resistían a recorrerlo. Y en ese terreno, Kojève, fiel o no a Hegel —pero ¿qué significa semejante fidelidad?—, ejerció una influencia considerable a la hora de ampliar el imperio de la razón. Vincent Descombes lo describe de manera excelente:

Un pensamiento que pretende ser dialéctico tiene, por definición, que dar comienzo a un movimiento de la razón hacia aquello que le resulta profundamente ajeno, hacia lo *otro*: toda la cuestión, entonces, consiste en saber si, en ese movimiento, lo otro ha sido devuelto hacia lo mismo, o bien si, para abarcar simultáneamente lo racional y lo irracional, lo *mismo* y lo *otro*, la razón ha tenido que metamorfosearse, perder su identidad inicial, *dejar de ser la misma* y hacerse *otra con lo otro*.⁴

3. V. Descombes, *Le Même et l'Autre. Quarantecinq ans de philosophie française (1933-1978)*, Les Éditions de Minuit, París, 1979, pp. 21-22. Cf. G. Barberis, *Il regno della libertà. Diritto, politica e storia nel pensiero di Alexandre Kojève*, Liguori Editore, Nápoles, 2003.

4. V. Descombes, *Le Même et l'Autre. op. cit.*, p. 25.

De ahí que, donde el filósofo y el tirano actúan como semejantes, o incluso juntos, piensa Kojève, la razón se vea obligada a pasar por el exceso o la aberración, por el camino de la sabiduría, por el cinismo, la violencia y el terror. De Hegel, nuestro autor toma esa teleología inmanente que orienta el movimiento dialéctico de la negatividad, auténtica fuerza de las ideologías del progreso.⁵ Pero la contribución esencial de Kojève se basa en la idea de que llega un momento, una vez resueltas las contradicciones de la historia, en que esta concluye. A la célebre dialéctica hegeliana del amo y el esclavo (¿el servidor?, ¿el criado?) se añade una teoría del fin de la historia, y ambas están asociadas.

Hegel publica la *Fenomenología del espíritu* en 1807, un año después de la victoria de Napoleón en Jena. Marcado por la apasionante historia de su tiempo, el autor vislumbra un movimiento basado en logros definitivos y, en opinión de algunos, de naturaleza tal que ello entraña la existencia de un movimiento perpetuo, de un sistema que demuestra su totalidad. Y en 1821 ve la luz *Principios de la filosofía del derecho*, su última obra filosófica publicada en vida.

Cuando, ciento veinte años después, Kojève redacta *Esquisse d'une phénoménologie du droit*, la Segunda Guerra Mundial causa estragos. Naturalizado

5. P. Macherey, «Kojève, l'initiateur», en *Magazine littéraire*, «Hegel et la *Phénoménologie de l'Esprit*», noviembre 1991, p. 52.

francés poco antes, y por tanto movilizado, Kojève participa en la *drôle de guerre*,⁶ pero, como tantos otros, pierde su regimiento en 1940. Un año después se instala en la zona llamada «libre», donde Nina Ivánov, su compañera, logra reunirse con él pese a no tener pasaporte francés. Viven en Marsella, donde se reencuentran con Léon Poliakov, un judío de origen ruso que es amigo de juventud de Nina Ivánov y que organiza movimientos de resistencia junto con el grupo Combat, de Jean Cassou.⁷ Kojève participa activamente en ello. Sabe desde hace tiempo cuál es el riesgo de morir y, cuando algún día se concrete, de cuánta ayuda puede ser, bien entendida y bien practicada, la dialéctica del amo y el esclavo.⁸ Durante el verano de 1943 viaja a Gramat, en la región de Lot, para visitar a la familia de Éric Weil, y allí, en un pequeño hotel en el que se hospeda con Nina Ivánov, escribe *Esquisse d'une phénoménologie du droit*.

6. Periodo inicial de la Segunda Guerra Mundial, que comienza el 3 de septiembre de 1939 —cuando Francia y el Reino Unido declaran la guerra a Alemania— y concluye el 10 de mayo de 1940 con la invasión alemana de Francia, Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo. (*N. del T.*)

7. D. Auffret, *Alexandre Kojève. La philosophie, l'État, la fin de l'histoire*, Grasset, París, 1990, pp. 267 y sigs., en particular p. 270; Léon Poliakov, *Mémoires*, Jacques Grancher, París, 1999, en particular p. 167.

8. D. Auffret, *Alexandre Kojève*, *op. cit.*, p. 271.

Este libro fundamental verá la luz trece años después de la muerte del autor, ocurrida en 1968.⁹ La obra, acogida con enorme interés por gran cantidad de juristas y filósofos, constituye una aportación esencial a la filosofía de nuestro tiempo, pues se ocupa del derecho con pleno conocimiento de causa. Superando el enigma largo tiempo inherente a la definición de derecho, Kojève aporta sin duda un análisis decisivo, en el que reemplaza y trasciende no solo el mero apego a los valores, sino también la contemplación de una construcción formal que pretendía buscar en sí misma su fuente, su naturaleza y su justificación. Hoy, décadas después de la publicación del libro, dicho análisis permanece intacto ante los desbordamientos de la filosofía analítica, probablemente —aunque no solo— porque asume y trasciende la ambivalencia del derecho en sus relaciones con la realidad, con esa circularidad que le es propia, de lo real a lo racional y de lo racional a lo real.

Kojève se interroga sobre la definición de derecho, sobre lo que permite delinearlo, distinguirlo, reconocerlo, una cuestión espinosa cuya ambigüedad los juristas han venido comprobando desde hace siglos. Para Kojève, el fenómeno jurídico implica necesariamente, más allá de una interacción entre dos seres humanos, la intervención de un tercero imparcial y desinteresado.

9. A. Kojève, *Esquisse d'une phénoménologie du droit. Exposé provisoire*, Gallimard, París, 1981. El término *esquisse* (esbozo) también podría convenirle al libro que ahora publicamos.

Este tercero es, en sus distintas funciones, legislador, juez o policía; ahora bien, lo jurídico se revela sobre todo en la medida en que interviene como juez. Se trata de un tercero que existe necesariamente, puesto que hay en el hombre un deseo de hacer justicia, e incluso un placer por juzgar, tan específico como el placer sexual o el estético. Existe un interés propiamente jurídico que le es personal y que le ha sido inspirado por la Idea de justicia.

Para Kojève, como para Hegel, el acto de trabajar presupone otro, ya que el hombre económico es a la vez un hombre vanidoso que aspira al reconocimiento, el cual es condición misma de la autoconciencia —comenzando por la conciencia de juzgar y continuando con la de ser juzgado—. De ahí derivan distinciones esenciales entre lo jurídico, por una parte, y, por otra, lo religioso, lo moral, lo económico y lo político. En otros términos, si bien el desarrollo de la Idea sigue estando en el centro de la filosofía del derecho de Kojève, se trata ahora de la idea de justicia, no de la idea hegeliana de libertad.

La cuestión de la autoridad no es ignorada en *Esquisse d'une phénoménologie du droit*, aunque, naturalmente, es abordada por Kojève en relación con el «Derecho de la sociedad familiar». En una nota de la página 499 del libro, se lee esta remisión:

Véase mi *Notice sur l'Autorité*, con la que habría que completar el campo familiar. (En el Estado, la Autoridad

del Amo parece valer sobre todo en política exterior, en las relaciones con el Enemigo, mientras que la Autoridad del Jefe parece valer en política interior, en las relaciones entre Amigos.)

El texto principal de dicho libro contiene un pasaje esencial que subraya el vínculo existente en el pensamiento de Kojève entre la fenomenología del derecho y la autoridad, más precisamente en lo que atañe a sus diversos tipos: es «a la Autoridad del ser, y no de la acción, a la que se recurrirá en la Familia».¹⁰ Y el autor añade:

Ahora bien, la Autoridad del ser es la Autoridad de tipo «Padre»: la autoridad de la causa, del autor, del origen y de la fuente de lo que es; la Autoridad del pasado que se mantiene en el presente por el solo hecho de la «inercia» ontológica del ser. En el terreno político, la que prima es la Autoridad de la acción (del presente) y, en consecuencia, del proyecto (del futuro); es decir, la Autoridad de tipo «Amo» y «Jefe». En el terreno familiar, por el contrario, la Autoridad primera, la Autoridad de base, es la del tipo «Padre» (del pasado). Las Autoridades de Juez (de la «eternidad», es decir, de la imparcialidad), de Jefe (que prevé y guía) y de Amo (que se decide y actúa) derivan de la de Padre (que engendra el ser y asegura la perennidad del pasado idéntico a sí

10. *Esquisse d'une phénoménologie du droit*, op. cit., p. 498.

mismo). En el Estado es la Autoridad de Padre (y de Juez) la que deriva de aquellas de Amo y de Jefe (la de Amo es primaria). Por lo tanto, vemos aquí nuevamente una diferencia esencial entre la Familia y el Estado. Por una parte, los padres no son Amigos opuestos a un Enemigo común. Por otra parte, no son los gobernados quienes reconocen la Autoridad de Amo y de Jefe que tienen los gobernantes. Hablamos de padres que se aman según el grado de parentesco, que aman sobre todo a su pariente común, a su ancestro, la fuente y el origen del ser al que atribuyen un valor positivo. Y si reconocen una Autoridad (que les confiere una apariencia de unidad política, pero que de hecho es solo una unidad familiar), se trata de la Autoridad P de ese pariente por excelencia, y es la Autoridad P del *ser* en cuanto tal la que también es reconocida por los miembros no parientes de la Familia —los esclavos, los servidores, etc.— y, llegado el caso, por las demás Familias. La organización familiar es por tanto algo muy distinto a la organización política del Estado: los parientes se subordinan a los parientes (por amor o por autoridad) según el parentesco que determina su ser, pero, hablando con propiedad, no son *gobernados* por ellos.¹¹

Estos pasajes corroboran la cronología y la anterioridad de la redacción de *Notice sur l'Autorité* con

11. *Ibid.*

respecto a *Esquisse d'une phénoménologie du droit*, aun cuando esta *Notice* remita, de pasada, a una «Notice sur le droit», incluso a una «Notice spéciale sur l'État». La primera página del texto dactilografiado que después se publicó bajo el título de *Esquisse d'une phénoménologie du droit* reza «Marsella, 1943», mientras que la última página del manuscrito de *La notion de l'Autorité* lleva *in fine* la siguiente firma: «A. Kojevnikov, Marsella, 16 de mayo de 1942». (Cinco meses separan esa fecha del desembarco aliado en África del Norte —9 de noviembre de 1942— y de la ocupación de la zona «libre» por parte de las fuerzas alemanas. Y será a comienzos de 1943 cuando Von Paulus se rinda en Stalingrado. Más cercano resulta sin embargo el 22 de junio de 1942, fecha del demasiado célebre discurso de Pierre Laval, en el que se «desea la victoria de Alemania, porque sin ella el bolchevismo se instalará mañana por todas partes».)

Más que el *Esquisse*, será la publicación del estudio sobre «la noción de Autoridad» lo que despierte expectativas. Dominique Auffret lo menciona, precisando que la obra «es inaccesible». El texto quedará en los archivos de la Biblioteca Nacional, luego Biblioteca Nacional de Francia. Debemos a la feliz atención de Florence de Lussy, conservadora general del Departamento de Manuscritos, así como a la donación de los escritos inéditos de Kojève realizada por Nina Ivánov, el que podamos conocer ahora —y completar en términos de fenome-

nología, metafísica y ontología— las obras de Kojève en materia de derecho, política y filosofía.

Después de la escritura del texto en 1942, Kojève jugó un papel fundamental en la construcción europea, al margen de las jerarquías administrativas. Además, nos entregó el fruto de su experiencia gracias a un debate con uno de sus interlocutores privilegiados, Leo Strauss. Este publicó el comentario de un diálogo de Jenofonte, *Hierón o De la tiranía*, y su traducción al francés, en 1954, incluyó como epílogo un sustancioso estudio crítico de Kojève, *Tyrannie et sagesse*. Se trata de un texto de gran importancia para quien quiera saber cómo prosiguió Kojève su investigación esencial, pues para él la historia era una serie de acciones políticas guiada por filósofos, ellos mismos ayudados por «mediadores intelectuales».

Volviendo al estudio que aquí nos ocupa, Kojève, como ya hemos señalado, lo titula *La notion de l'Autorité*. El autor comienza observando lo siguiente: «Resulta curioso que el problema y la noción de Autoridad hayan sido tan poco estudiados». Y a continuación añade:

Se han abordado sobre todo las cuestiones relativas a la transferencia de la Autoridad y a su génesis, pero la propia esencia de este fenómeno rara vez ha atraído la atención. Y sin embargo, es obvio que resulta imposible abordar el poder político y la propia estructura del Es-

tado sin saber qué es en sí la Autoridad. Por lo tanto, aunque solo sea a modo de solución provisoria, es indispensable un estudio de la noción de Autoridad, el cual debe preceder a cualquier estudio del problema del Estado.

Esta observación introductoria de Kojève debe ser tomada en cuenta en relación con aquello que el autor no podía ignorar al escribir esas líneas, en especial la controversia que había enfrentado a Walter Benjamin y Carl Schmitt al hilo de la dictadura y del estado de excepción.¹² Ahora bien, desde 1942, incluso en vida de Kojève, ha terminado por desarrollarse la reflexión filosófica en torno al tema de la Autoridad. Y al margen de los estudios que solo abordan el asunto de forma periférica, no podemos ignorar ciertos trabajos esclarecedores, en relación con los cuales, superados los anacronismos, los análisis de Kojève siguen siendo fundamentales.

Para empezar, tales estudios aclaran y completan los logros de la evolución sociológica.¹³ Esta descansa sobre la observación de un declive de la autoridad tradicional, vinculado al declive de instituciones previas

12. Véase, en especial, G. Agamben, *État d'exception. Homo sacer*, Éditions du Seuil, París, 2003, en particular pp. 56 y sigs., así como 89 y sigs.

13. Véase R. A. Nisbet, *La Tradition sociologique*, Presses universitaires de France, París, 2000.

como los gremios, las Iglesias o la familia, las cuales serían de enlace entre el poder y las masas. A lo largo de esa evolución, se acentúa la distinción entre: *a)* la *autoridad* (social) conforme con el apego de los conservadores (e incluso de los radicales) a los cuerpos intermedios; *b)* el *poder* (político) que sirve de base al modelo heredado de la Revolución y, a través de ella, de la Ilustración, sobre todo de Rousseau, quien era especialmente hostil a las «asociaciones parciales» existentes en el interior del Estado. La evolución posterior, marcada por un retorno de lo comunitario, se caracterizará por el establecimiento de cierta línea divisoria centrada en el lugar y el papel de la autoridad en sus relaciones con el poder, desde Tocqueville hasta Marx, desde Durkheim hasta Simmel y tantos otros. La persistencia natural de la autoridad en la gran industria es señalada por Engels.¹⁴ Y la burocracia desempeña un papel esencial en la teoría weberiana de la autoridad. Relaciones triangulares basadas en la integración — Estados, grupos, individuos —; circularidad de la relación entre dominación y obediencia; dominaciones y subordinaciones: la autoridad es percibida en términos de distinción o, mejor, en relación con lo que no es; dicho de otro modo, es percibida en negativo. Y es aquí donde el enfoque de Kojève resulta decisivo.

14. *De l'autorité* (1874). Véase R. A. Nisbet, *La Tradición sociologique*, op. cit., p. 178.